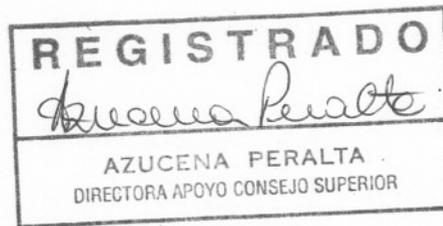




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 1851/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Horacio Oscar RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 634/2004 de fecha 31 de marzo de 2004, se le concedió cambio de especialidad de Ingeniería Electrónica a Ingeniería Industrial.

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1851/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

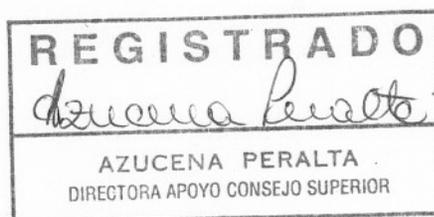
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1851/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



lectivo 2004 de la asignatura Pensamiento Sistémico con Economía General y Administración General, y Sistemas de Representación con Informática II, eximiéndolo del régimen de correlatividades, al alumno Horacio Oscar RODRIGUEZ, Legajo N° 7-65554-2, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1314/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento